

ANUNCIO

591

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan en garantía de la obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

-Ejecución de rigolas en diversas calles de la Ciudad **segundo grupo.** Adjudicatario: D. Esteban Aranzubia Angulo.

--Tratamiento superficial en el Casco Antiguo de la Ciudad. Adjudicataria: PROBISA.

--Acondicionamiento, red de agua y alumbrado en margen Este de calle Fermín Irigaray. Adjudicatario: D. Salvador Martínez García.

Logroño, 23 de febrero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

684

ANUNCIO

592

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el anejo de las ordenanzas de carga y descarga referente a la reserva de espacio para carga y descarga de materiales combustibles.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho anejo a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 23 de febrero de 1983

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

685

ANUNCIO

594

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle San Lázaro, y acondicionamiento de la Travesía San Lázaro.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 23 de febrero de 1983

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

687

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

610

Por doña Eva León Tomás, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Bar-Pub "Totes" en local sito en la calle General Sanjurjo, número 4 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 2 de marzo de 1983.

El Alcalde,

603

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

571

Aprobado por este Ayuntamiento queda expuesto al público en la Intervención el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	6.800.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	7.050.000
3	Intereses	650.000
4	Transferencias corrientes	350.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	18.150.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL		34.000.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.300.000
2	Impuestos indirectos	1.650.000
3	Tasas y otros ingresos	8.800.000
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.600.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	650.000
7	Transferencias de capital	9.000.000
TOTAL		34.000.000

Los interesados según determina el art. 14 de la Ley 40/81 pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación en el B.O. de La Rioja, ante esta Corporación.

Albelda de Iregua, a 10 de febrero de 1983.

El Alcalde,

564

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

ANUNCIO

588

El día 27 de marzo y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas forestales que se detallan con sujeción a las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones económico-administrativo formado por el Ayuntamiento, que se encuentra de